



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD.
DANE: 254599000188 NIT: 900143695 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION:
000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



MARIA AURORA MARTINEZ HERRERA

PRIMARIA Y POSTPRIMARIA

REALIZADO POR:
MAG. INGRID JOHANNA CONTRERAS PEÑA
ESP. CARMEN AIDEE ACEVEDO
LIC. GLADYS BUITRAGO HERRERA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION (SIEE)

SOMBRERITO, RAGONVALIA
2026



CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD.
DANE: 254599000188 NIT: 900143695 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION:
000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024



EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES RESOLUCION DE CREACION NÚMERO 001807 del 27 de noviembre del 2006, por medio de la cual se adoptan las modificaciones al SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES. El consejo directivo de la Comunidad Educativa del Centro educativo rural Buenos Aires, en uso de las atribuciones que le confiere la constitución política de Colombia, la Ley 115/94, El decreto 1860/94, el código de La infancia y adolescencia y CONSIDERANDO:

1. Que la ley 115 de febrero 8 de 1994, en sus artículos 77 y 78 confiere autonomía escolar a los establecimientos educativos.
2. Que el decreto 1290 de abril 16 de 2009, en su artículo 2 reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
3. Que el decreto 1290 de abril 16 de 2009, en su artículo 6 confiere autonomía a cada establecimiento educativo para definir sus criterios de promoción escolar.
4. Que es deber de La institución establecer y precisar los criterios a seguir para efectos de la evaluación y promoción de los estudiantes.
5. Que la evaluación del aprendizaje es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.
6. Que es fundamental velar por la formación integral de nuestros educandos, de acuerdo con el PEI del centro educativo y su filosofía educativa.
7. Que es derecho de los estudiantes saber cómo van a ser evaluados.

ACUERDA:

1. Adoptar este documento como SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES y que más adelante el mismo documento detalla, el cual no es otro que el ya aprobado y conocido, actualizado conforme la dinámica propia a la prestación del servicio educativo lo exige.
2. La entrada en vigencia del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN, correrá inmediatamente se publique la presente resolución en un lugar o cartelera visible del Centro Educativo y sus sedes y deberá permanecer fijado durante un término de treinta días calendario, para conocimiento de La comunidad educativa, cuya aceptación en todas sus partes, será en forma expresa por los educandos y padres de familia.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD.
DANE: 254599000188 NIT: 900143695 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION:
000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



3. Conforme a lo previsto en la ley general de educación, la directora del Centro Educativo, en su condición de presidente del CONSEJO DIRECTIVO, certifica la participación de todas las instancias de La comunidad educativa en la creación del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES.

4. En consecuencia de lo antes ordenado, el texto aprobado, reconocido y que se adopta como SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIEE) DE LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO, es el que regirá el proceso de evaluación y promoción de los estudiantes de nuestra institución.

Publíquese y Cúmplase.

Dado

En constancia se firma,



Contenido

INTRODUCCIÓN	9
CAPITULO 1. CONTEXTO Y AMBITO DE APLICACIÓN DEL SIEE	11
Artículo 1. propósito, objeto y alcance	11
Propósito	11
Objeto.....	11
Alcance	11
CAPITULO 2. CREACION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES SIEE.....	11
Artículo 2. Los criterios de evaluación, criterios de promoción de los estudiantes y criterios de evaluación y promoción de los estudiantes con discapacidad.	11
CRITERIOS DE EVALUACION (Artículo 4, Numeral 1, decreto 1290 de 2009)	11
CRITERIOS DE PROMOCIÓN (MODELOS EDUCATIVOS ESCUELA NUEVA Y POSPRIMARIA)	15
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.....	18
CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.....	19
Artículo 3. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.	22
1. Definición	22
3. Descripción de los Niveles de Desempeño.....	22
4. Aplicación en Escuela Rural Multigrado y Modelo Escuela Nueva	23
Artículo 4. estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.	23
1. Propósito	23
2. Principios de la Evaluación	24
3. Estrategias de Valoración	24
4. Evidencias de Aprendizaje.....	25
5. Seguimiento al Proceso de Aprendizaje.....	26
Artículo 5. acciones de seguimiento para el desempeño de los estudiantes durante el año escolar.	26
1. Seguimiento Permanente en el Aula.....	26
2. Seguimiento por Períodos Académicos.....	27



3. Planes de Mejoramiento	27
4. Reuniones de Seguimiento.....	27
5. Estrategias Diferenciales (Inclusión)	27
6. Seguimiento a la Convivencia y Asistencia.....	28
7. Seguimiento en Postprimaria	28
Artículo 6. Los procesos de autoevaluación y coevaluación de los estudiantes.....	29
AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	29
COEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	33
Artículo 7. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.	36
1. Concepto	36
2. Estrategias de Apoyo Académico	36
3. Estrategias Socioemocionales	37
4. Procedimiento Institucional	38
5. Tiempos	38
6. Responsables.....	38
7. Criterios de Superación	39
Artículo 8. acciones que garantizan el cumplimiento de lo implementado en el SIEE por parte de los directivos y docentes (artículo 4, numeral 7).	39
Artículo 9. La periodicidad en la entrega de los informes descriptivos valorativos a los padres de familia.....	40
Artículo 10. Estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance y formación del desempeño de los estudiantes.	40
1. Datos de Identificación.....	41
2. Valoración del Desempeño por Áreas.....	41
3. Descripción Cualitativa del Desempeño.....	42
4. Desarrollo de Competencias y Habilidades.....	42
5. Convivencia y Formación Integral	43
6. Seguimiento al Proceso de Aprendizaje.....	43
7. Recomendaciones para el Estudiante y la Familia	43



8. Control de Asistencia.....	44
9. Concepto Final del Periodo	44
10. Firmas de Validación	44
Artículo 11. instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción (artículo 4, numeral 10, artículo 11, numeral 7)	46
2. Instancias para la Atención de Reclamaciones	46
3. Procedimiento para Presentar Reclamaciones	47
4. Mecanismos de Atención	48
Artículo 12. Los mecanismos de participación de la comunidad en la construcción del sistema institucional de evaluación.....	49
1. Propósito	49
2. Actores de la Comunidad Educativa.....	49
3. Espacios de Participación	50
4. Estrategias de Participación	50
5. Seguimiento y Mejoramiento.....	51
CAPITULO 3. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN. ..	51
Artículo 13. La definición del porcentaje de asistencia escolar, que incide en la promoción de los estudiantes.....	51
1. Importancia de la Asistencia Escolar	51
2. Porcentaje Mínimo de Asistencia.....	51
3. Inasistencias	51
4. Seguimiento a la Asistencia.....	52
5. Estrategias para Mejorar la Asistencia	52
6. Casos Especiales	53
Artículo 14. los Procesos, criterio y procedimientos para la definición de la promoción anticipada.....	53
Artículo 15. Derechos y deberes de los estudiantes con el sistema institucional de evaluación. 54	
1. Derechos de los Estudiantes	54
2. Deberes de los Estudiantes	54



Artículo 16. Derechos y deberes de los padres de familia con el sistema institucional de evaluación.	55
1. Derechos de los Padres de Familia.....	55
2. Deberes de los Padres de Familia.....	56
3. Participación de los Padres en el Proceso de Evaluación.....	56
Artículo 17. Registro escolar.	57
1. Definición	57
2. Características del Registro Escolar en Escuela Nueva	57
3. Información que Contiene el Registro Escolar	57
4. Instrumentos de Registro.....	58
5. Responsables del Registro Escolar	58
6. Uso del Registro Escolar	58
7. Conservación y Custodia	59
8. Actualización del Registro Escolar.....	59
Artículo 18. Constancias de desempeño.....	59
1. Definición	59
2. Finalidad	60
7. Conservación del Registro	61
Artículo 19. Procesos de graduación.....	61
1. Definición	61
2. Graduación en Educación Básica Primaria	61
3. Certificación en Postprimaria Rural.....	62
4. Requisitos para la Graduación o Certificación	62
5. Procedimiento para la Aprobación de Graduandos.....	63
6. Registro y Expedición de Certificados	63
7. Reconocimiento al Proceso Educativo	63
Artículo 20. Procedimientos para la definición del sistema institucional de evaluación.....	63
1. Concepto	64
2. Procedimiento para la Construcción del SIEE.	64



3. Construcción Participativa.....	64
4. Análisis y Ajuste por el Consejo Académico	65
5. Aprobación por el Consejo Directivo.....	65
6. Socialización del SIEE.....	66
7. Seguimiento y Actualización	66
Artículo 21. Socialización del sistema institucional de evaluación.	66
1. Propósito	66
2. Comunidad Educativa Participante	66
3. Estrategias de Socialización.....	67
4. Responsables de la Socialización.....	67
5. Momentos de Socialización.....	68
6. Evidencias de la Socialización.....	68
Artículo 22. Los procesos, estrategias y acciones para informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada periodo escolar.	68
1. Procesos de Información y Socialización.....	68
2. Estrategias de Divulgación	69
3. Acciones para Estudiantes Nuevos.....	69
4. Acciones para Padres de Familia o Acudientes Nuevos	70
5. Acciones para Docentes Nuevos	70
6. Seguimiento a la Socialización.....	70



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD.
DANE: 254599000188 NIT: 900143695 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION:
000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



INTRODUCCIÓN

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES, en ejercicio de las facultades que otorga La constitución política de Colombia; La ley 115/94, en sus artículos 73 y 78; el decreto 1860/94, el código de la infancia y la adolescencia y El manual de convivencia; representada por los distintos estamentos de la misma, con el fin de fortalecer la evaluación del aprendizaje, decreta y adopta el siguiente:

El enfoque de formación por competencias asume al estudiante como el centro del aprendizaje, lo incita a responsabilizarse de su proceso, sus objetivos y los resultados que debe alcanzar para incrementar su capacidad de respuesta adecuada a las diversas situaciones y problemas relacionados con la vida, el trabajo y la sociedad.

Para el registro de la evaluación en el formato de seguimiento de calificaciones se tendrán en cuenta tres aspectos, los cuales nos permitirán establecer el juicio valorativo. Estos son:

Saber: el conocimiento es construido por los que aprenden y no por los que enseñan, dado que no se aprende pasivamente sino a través de la actividad.

Saber ser: tiene que ver con el empeño y persistencia para alcanzar los propósitos o persistir en la acción y la autoevaluación.

Saber hacer: dicho aspecto se relaciona con la ejecución de destrezas que conllevan al movimiento físico y la manipulación de objetos, herramientas, instrumentos y equipos.

El enfoque pedagógico está orientado al estudiante como centro de la educación, en este sentido se propende enaltecer la dignidad humana y su capacidad exploratoria, desde una estrategia que fortalezca los aprendizajes por descubrimiento y significativos en contextos sociales y culturales.

El Ministerio de educación Nacional por medio del decreto 1290 que reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, fija los propósitos de la evaluación Institucional de los estudiantes. Igualmente concedió la oportunidad para que cada Institución o Centro Eeducativo definiera su sistema institucional de evaluación escolar con los siguientes componentes:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.



5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

El decreto 1290 considera la evaluación como valoración para mejorar; dándole la función de consolidación y reorientación de los procesos relacionados con el desarrollo integral de los estudiantes, es decir el nuevo SIEE concibe la evaluación como procesos de desempeños y competencias y no la calificación subjetiva de un individuo, en esta visión se propende por el éxito del estudiante y no el fracaso.

El SIEE lo consideramos sistema porque relaciona coherentemente todo el proceso de formación integral de los estudiantes hacia el contexto social y cultural del país definido en: la carta magna, ley general de educación, el decreto 1290, PEI y el currículo del CER.

Lo consideramos institucional porque no obedece a posiciones personales, individuales, y caprichosas de cada uno de los educadores, sino a una posición concertada públicamente con conocimientos de causa por parte de la comunidad educativa especialmente de quienes orientan el proceso de formación en las clases, los educadores formadores.

Este sistema es un proceso permanente, integral y flexible que nos permite a través de medios e instrumentos validados, la participación del que aprende, del que enseña y del que hace acompañamiento; valorar los desempeños, el desarrollo de las competencias y todo el proceso de formación integral de los estudiantes.

Además, el SIEE implica una mayor conciencia del que aprende frente al conocimiento, el aprendizaje y el desempeño; como recursos necesarios para cambiar sus propios esquemas mentales que impiden el progreso y el desarrollo humano.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

El presente SIEE se adopta en cumplimiento de la normatividad vigente y regula los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes, garantizando un enfoque formativo, flexible e incluso acorde con el Modelo Escuela Nueva y Postprimaria Rural.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD.
DANE: 254599000188 NIT: 900143695 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION:
000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



CAPITULO 1. CONTEXTO Y AMBITO DE APLICACIÓN DEL SIEE

Artículo 1. propósito, objeto y alcance

Propósito

Garantizar una evaluación integral, continua y formativa que valore el desarrollo de competencias, saberes y desempeños, promoviendo el aprendizaje autónomo y colaborativo propio del modelo Escuela Nueva.

Objeto

Reglamentar los criterios, procedimientos, instrumentos, estrategias de apoyo, promoción y reclamación en los procesos evaluativos institucionales.

Alcance

Aplica a todos los estudiantes de:

- Básica Primaria (Modelo Escuela Nueva)
- Postprimaria Rural
- Docentes, directivos docentes y padres de familia

CAPITULO 2. CREACION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES SIEE.

Artículo 2. Los criterios de evaluación, criterios de promoción de los estudiantes y criterios de evaluación y promoción de los estudiantes con discapacidad.

CRITERIOS DE EVALUACION (Artículo 4, Numeral 1, decreto 1290 de 2009)

- Serán criterios de evaluación los estándares nacionales básicos de competencias en lenguaje, matemáticas, ciencias sociales, naturales, y competencias ciudadanas, y los lineamientos curriculares de las otras áreas.
- Las propiedades de la evaluación: continua, integral, formativa, participativa, sistemática, equitativa e inclusiva entre otras.



CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD.
DANE: 254599000188 NIT: 900143695 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION:
000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024



La evaluación es continua, es decir que se realiza de manera permanente, con base en el seguimiento que en el seguimiento que permita apreciar los progresos y dificultades, que presenten los estudiantes. Pretende superar la relación evaluación-examen o evaluación-calificación final de los alumnos, y centra la atención en otros aspectos que se consideran de interés para la mejora del proceso educativo. Por eso, la evaluación continua se realiza a lo largo de todo el proceso de aprendizaje de los alumnos y pretende describir e interpretar, no tanto medir y clasificar.

Evaluación integral: Referida a la evaluación del aprendizaje de los alumnos en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria (procesos cognitivos y de competencias), comporta valorar globalmente el trabajo realizado en todas las áreas del grado en que se encuentre, con este trabajo se han alcanzado los propósitos generales del ciclo según los estándares básicos de competencia.

Evaluación criterial: A lo largo del proceso de aprendizaje, la evaluación criterial compara el progreso del alumno en relación con metas graduales establecidas previamente a partir de la situación inicial. Por tanto, fija la atención en el progreso personal del estudiante, dejando de lado la comparación con la situación en que se encuentran sus compañeros.

Evaluación formativa: Recalca el carácter educativo y orientador propio de la evaluación. Se refiere a todo el proceso de aprendizaje de los alumnos, desde la fase de detección de las necesidades hasta el momento de la evaluación final. Tiene una función de diagnóstico en las fases iniciales del proceso, y de orientación a lo largo de todo el proceso e incluso en la fase final, cuando el análisis de los resultados alcanzados tiene que proporcionar pistas para la reorientación de todos los elementos que han intervenido en él. Permite reorientar los procesos educativos de manera oportuna a fin de lograr su mejoramiento.

Evaluación cualitativa: Describe e interpreta los procesos que tienen lugar en el entorno educativo considerando todos los elementos que intervienen en él, subrayando la importancia de las situaciones que se crean en el aula. Es decir, fija más la atención en la calidad de las situaciones educativas creadas que en la cantidad de los resultados obtenidos.

Sistemática: Organizada en los principios pedagógicos, los fines, objetivos y, contenidos de la educación.

Flexible: Que tenga en cuenta en los estudiantes, los ritmos de desarrollo, sus intereses sus capacidades sus limitaciones.

Interpretativa: Que busque comprender el significado de los procesos y resultados, de la formación de los estudios.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD.
DANE: 254599000188 NIT: 900143695 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION:
000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



Participativa: Que involucra a todos los participantes, como la auto evaluación, coevaluación y heteroevaluación. Además, debe presentar las siguientes características:

Eficaz: como capacidad de lograr la representación del objeto conceptual propuesto desde la enseñanza para permitir la construcción de los conocimientos por parte de los estudiantes.

Eficiente: como posibilidad de disposición de elementos básicos para conseguir la representación deseada, mediadora del conocimiento en construcción.

Versátil: según el grado de adaptabilidad a diversas funciones ejercidas por los estudiantes.

Sencilla: que brinde frente a los procedimientos el posibilitar el establecimiento de reglas claras en la representación.

Integradora: a través de instrumentos fáciles de manejar, agradables e interesantes porque invitan a su manipulación y uso en la comprensión de los conceptos que representan.

Autónoma: libertad del estudiante en la interacción con el material.

Solidaria: al permitir la interacción entre pares.

Diseñada: clara, apropiada, pertinente, que permite.

la identificación de los conceptos a representar:

- Aplicación de evaluaciones orales y escritas teniendo en cuenta sus características específicas.
- Aplicación de pruebas escritas según las competencias, utilizando medios claros que permitan dar razón del nivel de desempeño del estudiante en cada subproceso trabajada.
- Participación activa, oportuna y positiva que aporte al conocimiento.
- Mostrar interés por el aprendizaje a través de la puntualidad y la asistencia a clase y elaboración de las actividades asignadas
- La puesta en ejercicio de las competencias, los estándares básicos de competencias y los lineamientos curriculares definidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- Visualizar el horizonte institucional.
- Reconocer y aplicar los procedimientos metodológicos y estrategias de enseñanza y aprendizaje.



- Retroalimentar las técnicas e instrumentos que se utilizarán para evaluar y verificar el avance en las competencias.

En nuestro Centro Educativo la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, dentro del marco de la evaluación integral, se realizará bajo los siguientes criterios en cada uno de los periodos académicos:

1. ASPECTO ACTITUDINAL: Refiere a la potencialización del desarrollo de las competencias ciudadanas y las competencias laborales generales. Su valoración corresponde al 10% del total de cada uno de los periodos académicos.

2. ASPECTO CONCEPTUAL O COGNITIVO: Refiere a los conceptos propios de cada área del conocimiento que el alumno debe manejar. Su valoración corresponde al 30% del total de cada uno de los periodos académicos.

3. ASPECTO PROCEDIMENTAL: Refiere a los procesos que el alumno debe poner en práctica para adquirir los conceptos propios de cada área del conocimiento. Su valoración corresponde al 40% del total de cada uno de los periodos académicos.

4. EVALUACION FINAL: Refiere a la aplicación de una prueba escrita cada periodo académico, por cada una de las disciplinas del saber específico; su diseño debe atender las directrices dadas por el Consejo Académico para ello. Su valoración corresponde al 10% del total de cada uno de los periodos académicos.

5. AUTOEVALUACIÓN: Está en el marco de la EVALUACIÓN FORMATIVA. Se refiere a la valoración del alumno sobre su actuación y el logro de las competencias desarrolladas durante el proceso de aprendizaje, participando activamente en su proceso de mejoramiento y autodesarrollo. Su valoración será dada por el alumno y respetada íntegramente por el docente sin renunciar a su papel orientador del proceso. Corresponderá al 5% del total de cada uno de los periodos académicos.

6. COEVALUACION: Es el proceso mediante el cual los estudiantes evalúan el desempeño de sus pares, con criterios claros y previamente establecidos, fortaleciendo el sentido crítico, el respeto y la convivencia. Corresponderá al 5% del total de cada uno de los periodos académicos.

ASPECTOS	PORCENTAJES
Saber	30%
Hacer	40%
Ser	10%
Evaluación final	10%
autoevaluación	5%
coevaluación	5%



CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD.
DANE: 254599000188 NIT: 900143695 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION:
000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024



CRITERIOS DE PROMOCIÓN (MODELOS EDUCATIVOS ESCUELA NUEVA Y POSPRIMARIA)

La promoción de los estudiantes del **CER BUENOS AIRES**, en los niveles de **Primaria y Postprimaria**, se realizará de acuerdo con los siguientes criterios, en coherencia con el **Decreto 1290 de 2009** y el modelo pedagógico **Escuela Nueva**:

1. Desempeño en competencias:

El estudiante deberá alcanzar un nivel entre **BÁSICO o superior** en todas las áreas del plan de estudios. Se considerará promovido quien demuestre avances significativos en las **competencias básicas, ciudadanas y laborales** correspondientes al grado.

2. Progreso en el proceso de aprendizaje:

Se valorará el **proceso de mejora continua**, la participación activa en las guías de aprendizaje, el cumplimiento de compromisos académicos y la disposición para superar las dificultades identificadas.

3. Desempeño integral:

La promoción tendrá en cuenta no solo los logros académicos, sino también los **aspectos actitudinales, sociales y convivenciales**, en coherencia con el enfoque formativo e inclusivo del centro educativo rural.

4. Asistencia y participación:

Se requiere una **asistencia mínima del 80 %** a las actividades escolares y el cumplimiento de los compromisos pedagógicos establecidos por el docente tutor.

5. Estrategias de apoyo y recuperación:

Los estudiantes que no alcancen el nivel mínimo requerido tendrán derecho a participar en **procesos de recuperación o refuerzo**, orientados por el docente. Una vez superadas dichas actividades, podrán ser promovidos.

Después de la entrega de informes académicos de cada periodo a la semana siguiente se realizará la nivelación o recuperación de las asignaturas perdidas al periodo correspondiente.



CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD.
DANE: 254599000188 NIT: 900143695 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION:
000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024



Quando el estudiante obtiene **desempeño bajo (≤ 3.1)** en un área al finalizar el periodo, se aplican las siguientes orientaciones:

Componente	Porcentaje sugerido	Descripción
Evidencias del refuerzo (guías, talleres, participación en nivelación)	30 %	Valoración del trabajo durante el proceso de recuperación.
Evaluación final de nivelación (prueba o actividad integradora)	70 %	Comprobación de la superación de dificultades.

NIVELACIÓN FINAL ANUAL

La **nivelación final** se realiza al concluir los **tres periodos académicos**, con el propósito de brindar a los estudiantes una **última oportunidad de mejorar su desempeño** y alcanzar las competencias esperadas antes de definir su promoción.

Objetivo

Garantizar que todos los estudiantes logren los aprendizajes fundamentales del grado, en coherencia con el principio de **evaluación formativa, flexible y por competencias** del modelo Escuela Nueva.

Criterios y porcentajes para la nivelación final

Componente	Porcentaje	Descripción
Desarrollo del plan de nivelación (guías, talleres, asesorías)	30 %	Se valoran las evidencias del trabajo de refuerzo y la participación activa del estudiante en el proceso.
Evaluación final de nivelación (actividad o prueba integradora)	70 %	Comprobación final del logro de las competencias básicas del área.

La **nota final ajustada** resultará del promedio ponderado de estos dos componentes. El estudiante será considerado **promovido** si obtiene un **nivel de desempeño igual o superior a 3.2 (BÁSICO)**.

Procedimiento

- **Identificación de estudiantes en riesgo:**



CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD.
DANE: 254599000188 NIT: 900143695 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION:
000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024



Los docentes, al cierre del tercer periodo, elaboran un listado de estudiantes con desempeño **bajo (≤ 3.1)** en una o más áreas.

- **Diseño del plan de nivelación:**

Cada docente elabora **guías, talleres o proyectos prácticos** orientados a reforzar las competencias no logradas.

- **Acompañamiento y seguimiento:**

El estudiante desarrolla las actividades con **orientación del docente** y apoyo de la familia, registrando evidencias de aprendizaje.

- **Evaluación final de nivelación:**

Se aplica una **actividad integradora** (taller y evaluación) que permita comprobar los avances.

- **Registro y promoción:**

Si el estudiante supera la nivelación de una o dos asignaturas, se registra con **nivel básico (3.2)** y se considera **aprobada**.

En caso contrario, si el estudiante reprueba una o dos asignaturas se le dará una última oportunidad en la primera semana de inicio del año escolar siguiente.

Si el estudiante no nivela en la semana de enero estipulada la asignatura pendiente no será promovido.

6. **Reprobación:**

Solo se considerará la **no promoción** cuando el estudiante presente **desempeño bajo (≤ 3.1)** en **tres o más asignaturas**, después de aplicar las estrategias de apoyo y recuperación.

Si el estudiante presenta necesidades educativas especiales cognitivas, motoras o afectivas, que incidan directamente en su desarrollo de aprendizaje, debe ser promovido, teniendo como base el plan Individual de ajustes razonables PIAR propuesto por los docentes y que señale los compromisos tanto del CER como de la familia, para su formación integral, a menos que el padre de familia del estudiante en común acuerdo con el docente consideren



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD.
DANE: 254599000188 NIT: 900143695 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION:
000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



su promoción como pendiente, pero siempre buscando lograr la competencia social adecuada para el estudiante en las diferentes dimensiones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

1. Principios Generales

La evaluación será:

- Inclusiva
- Flexible
- Diferencial
- Formativa
- No excluyente
- Centrada en el progreso individual
- Se respetarán los ajustes razonables y el PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables).

2. Criterios Específicos de Evaluación

A. En lo Cognitivo (Saber)

Se evaluará:

- Avance respecto a su punto de partida
- Comprensión según sus capacidades
- Logros alcanzados con apoyos
- ◆ No se comparará con el grupo, sino con su propio proceso.

B. En lo Procedimental (Hacer)

Se valorará:

- Aplicación práctica según adaptaciones
- Participación en actividades ajustadas
- Uso de apoyos pedagógicos



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD.
DANE: 254599000188 NIT: 900143695 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION:
000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



Ejemplo:

- Uso de material concreto
- Respuestas orales en lugar de escritas
- Apoyo visual o pictográfico

C. En lo Actitudinal (Ser)

Se tendrá en cuenta:

- Esfuerzo
- Participación
- Autonomía progresiva
- Convivencia escolar

3. Ajustes en Instrumentos de Evaluación

Se podrán realizar:

- Evaluaciones orales
- Mayor tiempo para responder
- Reducción de ítems
- Apoyo lector
- Uso de tecnología
- Evaluaciones prácticas

CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD.
DANE: 254599000188 NIT: 900143695 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION:
000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



1. Promoción Regular con Ajustes

- El estudiante será promovido cuando:
- Evidencie avances significativos según su PIAR
- Alcance los logros mínimos adaptados
- Muestre progreso continuo durante el año

No se exigirá el mismo estándar cuantitativo del grupo, sino el cumplimiento de metas personalizadas.

2. Promoción con Recomendaciones

- Se podrá promover cuando:
- No alcance totalmente los desempeños esperados
- Pero demuestre progreso y posibilidad de continuar con apoyos
- Se debe dejar constancia en acta del Consejo Académico.

3. No Promoción (Casos Excepcionales)

Solo se considerará cuando:

- Exista estancamiento significativo pese a múltiples apoyos
- El equipo docente determine que repetir favorece su proceso
- Se cuente con concepto técnico (si aplica)
- Haya concertación con la familia

La repitencia no debe ser la primera opción.

PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD.
DANE: 254599000188 NIT: 900143695 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION:
000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



1. Seguimiento periódico del PIAR
2. Reunión con padres de familia
3. Informe pedagógico individual
4. Concepto del Consejo Académico
5. Registro en acta

EN POSTPRIMARIA

Se priorizará:

- Competencias funcionales
- Proyecto de vida
- Habilidades para la vida
- Formación laboral básica (si aplica)

IMPORTANTE

La discapacidad no es causal de pérdida del año escolar.

La evaluación debe centrarse en el desarrollo integral y las oportunidades de aprendizaje.

Si deseas, puedo:

- ✓ Integrarlo directamente dentro de tu SIEE completo
- ✓ Hacer formato oficial listo para aprobar en Consejo Directivo
- ✓ Adaptarlo específicamente para sede rural multigrado
- ✓ Incluir modelo de acta y formato de seguimiento PIAR

¿Lo necesitas en versión formal tipo acuerdo institucional?



Artículo 3. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.

1. Definición

La escala de valoración institucional es el conjunto de niveles de desempeño establecidos por la institución educativa para valorar los avances y logros alcanzados por los estudiantes en su proceso de aprendizaje.

Esta escala permite interpretar los resultados de la evaluación de manera cualitativa y cuantitativa, facilitando el seguimiento al desarrollo de competencias académicas y formativas.

2. Escala de Valoración

El centro educativo rural Buenos Aires adopta la siguiente escala de valoración para evaluar el desempeño de los estudiantes:

Escala Nacional	Valoración Institucional	Equivalencia Numérica
Superior	Desempeño Superior	4.6 – 5.0
Alto	Desempeño Alto	4.0 – 4.5
Básico	Desempeño Básico	3.2 – 3.9
Bajo	Desempeño Bajo	1.0 – 3.1

3. Descripción de los Niveles de Desempeño

Desempeño Superior

El estudiante demuestra un dominio amplio y significativo de las competencias, supera los logros propuestos y participa activamente en las actividades académicas y formativas.

Desempeño Alto

El estudiante alcanza de manera satisfactoria los logros y competencias establecidos para el área, evidenciando responsabilidad y cumplimiento en sus actividades académicas.

Desempeño Básico

El estudiante alcanza los logros mínimos requeridos, aunque presenta algunas dificultades que pueden superarse mediante acompañamiento pedagógico y actividades de refuerzo.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD.
DANE: 254599000188 NIT: 900143695 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION:
000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



Desempeño Bajo

El estudiante no alcanza los logros mínimos establecidos, presentando dificultades significativas en el desarrollo de las competencias, por lo cual requiere estrategias de apoyo y planes de mejoramiento.

4. Aplicación en Escuela Rural Multigrado y Modelo Escuela Nueva

En las sedes rurales que implementan la metodología Escuela Nueva, la valoración del desempeño tendrá en cuenta:

- El desarrollo de guías de aprendizaje.
- El trabajo autónomo del estudiante.
- La participación en actividades colaborativas.
- El progreso individual según su ritmo de aprendizaje.
- La aplicación de los conocimientos en situaciones de la vida cotidiana y comunitaria.
- Uso de la Escala de Valoración
- La escala de valoración institucional se utilizará para:
 - Elaborar informes académicos por período.
 - Determinar los niveles de desempeño en cada área.
 - Realizar seguimiento al proceso de aprendizaje.
 - Apoyar la toma de decisiones en procesos de promoción escolar.

Artículo 4. estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.

1. Propósito



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD.
DANE: 254599000188 NIT: 900143695 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION:
000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



El CER BUENOS AIRES implementará estrategias de evaluación que permitan valorar de manera integral el desarrollo de los estudiantes, teniendo en cuenta sus avances en los aspectos cognitivos, procedimentales, actitudinales y sociales.

En el modelo Escuela Nueva, la evaluación se concibe como un proceso formativo, continuo y participativo, orientado a mejorar los procesos de aprendizaje y fortalecer la autonomía del estudiante.

2. Principios de la Evaluación

La valoración de los desempeños de los estudiantes se realizará teniendo en cuenta los siguientes principios:

- Evaluación continua y permanente.
- Evaluación integral del proceso de aprendizaje.
- Evaluación formativa y orientadora.
- Participación activa de los estudiantes en su propio proceso de evaluación.
- Reconocimiento de los ritmos y estilos de aprendizaje, especialmente en el contexto multigrado.

3. Estrategias de Valoración

Para valorar integralmente el desempeño de los estudiantes se emplearán diversas estrategias pedagógicas, entre ellas:

- Observación directa del proceso de aprendizaje
- El docente realizará seguimiento permanente al trabajo del estudiante durante el desarrollo de actividades individuales y grupales.
- Desarrollo de guías de aprendizaje
- En el modelo Escuela Nueva, las guías de aprendizaje permiten evaluar la comprensión de los contenidos y el avance autónomo del estudiante.
- Actividades prácticas y talleres



- Se valorará la aplicación de conocimientos mediante actividades prácticas, ejercicios y talleres desarrollados en el aula o en el entorno.
- Trabajos individuales y colaborativos
- Se evaluará la participación del estudiante en trabajos individuales y en actividades de aprendizaje cooperativo.
- Evaluaciones escritas u orales
- Se aplicarán cuando sea necesario para verificar la comprensión de los contenidos trabajados.

Proyectos pedagógicos

Se valorará la participación del estudiante en proyectos pedagógicos que integren diferentes áreas del conocimiento.

Autoevaluación

Los estudiantes reflexionarán sobre su propio proceso de aprendizaje, reconociendo fortalezas y aspectos por mejorar.

Coevaluación

Los estudiantes podrán valorar el trabajo de sus compañeros, fomentando el respeto y el aprendizaje colaborativo.

4. Evidencias de Aprendizaje

Para realizar la valoración integral del desempeño de los estudiantes se tendrán en cuenta evidencias como:

- Cuadernos y trabajos desarrollados.
- Guías de aprendizaje.
- Actividades prácticas.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD.
DANE: 254599000188 NIT: 900143695 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION:
000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



- Participación en clase.
- Proyectos pedagógicos.
- Evaluaciones realizadas.
- Actitudes frente al aprendizaje y la convivencia.

5. Seguimiento al Proceso de Aprendizaje

El docente realizará seguimiento permanente al desempeño de los estudiantes mediante:

- Registro de avances académicos.
- Observaciones pedagógicas.
- Estrategias de apoyo para estudiantes con dificultades.
- Retroalimentación continua del proceso de aprendizaje.

En el contexto de escuela **rural multigrado**, se tendrá en cuenta el ritmo individual de aprendizaje de cada

Artículo 5. acciones de seguimiento para el desempeño de los estudiantes durante el año escolar.

1. Seguimiento Permanente en el Aula

- Observación directa y registro en anecdotarios.
- Revisión periódica de guías y cuadernos.
- Retroalimentación inmediata y formativa.
- Evaluaciones diagnósticas al inicio de cada período.
- Ajustes pedagógicos según resultados.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD.
DANE: 254599000188 NIT: 900143695 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION:
000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



2. Seguimiento por Períodos Académicos

- Al finalizar cada período:
- Análisis de resultados académicos por área.
- Identificación de estudiantes en desempeño bajo.
- Elaboración de planes de mejoramiento individual.
- Entrega de informe descriptivo a padres.
- Firma de compromisos académicos cuando se requiera.

3. Planes de Mejoramiento

- Para estudiantes con dificultades:
- Actividades de refuerzo específicas.
- Talleres personalizados.
- Acompañamiento adicional dentro o fuera del aula.
- Nueva valoración después del proceso de nivelación.
- Registro escrito del seguimiento realizado.

4. Reuniones de Seguimiento

- Reuniones periódicas del Consejo Académico.
- Encuentros con padres de familia.
- Entrevistas individuales con estudiantes.
- Socialización de avances y dificultades.

5. Estrategias Diferenciales (Inclusión)



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD.
DANE: 254599000188 NIT: 900143695 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION:
000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



- Para estudiantes con discapacidad o necesidades específicas:
- Seguimiento al PIAR.
- Ajustes razonables en evaluación.
- Trabajo articulado con docente de apoyo (si aplica).
- Registro de avances individuales.

6. Seguimiento a la Convivencia y Asistencia

- Control mensual de asistencia.
- Registro de situaciones de convivencia.
- Activación de ruta institucional si se requiere.
- Acompañamiento desde orientación escolar (si existe).

7. Seguimiento en Postprimaria

- Evaluación de proyectos productivos.
- Seguimiento a competencias investigativas.
- Acompañamiento en proyecto de vida.
- Orientación vocacional básica.
- Instrumentos de Seguimiento
- Planillas de valoración
- Observador del estudiante
- Actas de reuniones
- Formato de plan de mejoramiento



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD.
DANE: 254599000188 NIT: 900143695 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION:
000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



- Informe descriptivo por período
- Indicadores de Seguimiento Institucional
- % de estudiantes con desempeño bajo por período.
- % de estudiantes que superan planes de mejoramiento.
- Índice de asistencia escolar.
- Tasa de promoción anual.
- Casos atendidos con seguimiento individual.

Artículo 6. Los procesos de autoevaluación y coevaluación de los estudiantes

El principal decreto en Colombia que rige los criterios de evaluación de estudiantes es el Decreto 1290 de 2009, que establece el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE). Este decreto, por medio de la Ley 115 de 1994, busca que cada colegio defina sus propios criterios de evaluación, incluyendo el autoevaluación y coevaluación, con el fin de valorar el desempeño y promover el aprendizaje de forma integral.

- **Autoevaluación y coevaluación:** El decreto fomenta que los establecimientos implementen procesos de autoevaluación (donde los estudiantes se evalúan a sí mismos) y coevaluación (donde los compañeros se evalúan entre sí), como parte del sistema de evaluación.

AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

1. Definición

La autoevaluación es un proceso mediante el cual el estudiante reflexiona sobre su propio aprendizaje, reconociendo sus fortalezas, avances, dificultades y compromisos de mejora.

En el modelo Escuela Nueva, la autoevaluación fortalece la autonomía, la responsabilidad y la capacidad del estudiante para valorar su proceso de aprendizaje.



2. Propósito de la Autoevaluación

La autoevaluación busca:

- Promover la reflexión del estudiante sobre su proceso de aprendizaje.
- Fomentar la responsabilidad frente al cumplimiento de sus actividades académicas.
- Desarrollar habilidades de autocrítica y mejora continua.
- Fortalecer la autonomía en el aprendizaje.
- Identificar fortalezas y aspectos por mejorar.

3. Criterios de Autoevaluación

Los estudiantes realizarán su autoevaluación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Responsabilidad académica

Cumplimiento oportuno de tareas, actividades y compromisos escolares.

2. Participación en las actividades

Intervención activa en las actividades del aula, trabajos grupales y desarrollo de guías de aprendizaje.

3. Esfuerzo y dedicación

Interés y compromiso demostrado durante el proceso de aprendizaje.

4. Organización del trabajo

Cuidado del cuaderno, orden en las actividades y presentación de trabajos.

5. Convivencia y respeto



Actitudes de respeto hacia compañeros, docentes y normas de convivencia.

6. Avances en el aprendizaje

Reconocimiento de los logros alcanzados y de las dificultades presentadas.

4. Estrategias para la Autoevaluación

El centro educativo rural Buenos Aires podrá aplicar diferentes estrategias para desarrollar la autoevaluación, entre ellas:

- Fichas de autoevaluación.
- Reflexiones escritas o verbales sobre el aprendizaje.
- Conversatorios con el docente.
- Registro de avances en las guías de aprendizaje.
- Actividades de reflexión al finalizar cada período académico.

En el modelo Escuela Nueva, estas actividades se realizan frecuentemente durante el trabajo autónomo con las guías de aprendizaje y los momentos de reflexión grupal.

5. Uso Pedagógico de la Autoevaluación

- Los resultados de la autoevaluación serán utilizados para:
- Fortalecer la reflexión del estudiante sobre su aprendizaje.
- Orientar estrategias de mejoramiento académico.
- Complementar la valoración realizada por el docente.
- Promover la autonomía y la responsabilidad del estudiante.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD.
DANE: 254599000188 NIT: 900143695 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION:
000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



FORMATO PARA LA AUTOEVALUACIÓN (ESTUDIANTE): El Centro Educativo aplicará el siguiente formato para la autoevaluación y es deber de cada docente implementar dicha herramienta.

Nombre: _____

Grado: _____

Fecha: _____

NOTA: _____

Marca con la opción que mejor te describa:

1. Participación

- Siempre participo y doy ideas.
- A veces participo.
- Casi no participo.

2. Responsabilidad

- Entrego mis trabajos a tiempo.
- A veces los entrego a tiempo.
- Me cuesta entregar mis trabajos a tiempo.

3. Trabajo en clase

- Trabajo con interés y atención.
- A veces me distraigo.
- Me distraigo frecuentemente.

4. Convivencia

- Respeto a mis compañeros y a mi docente.
- A veces tengo dificultades.
- Con frecuencia tengo conflictos.

6. Me comprometo a mejorar en:



COEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

1. Definición

La coevaluación es un proceso mediante el cual los estudiantes valoran el desempeño de sus compañeros en las diferentes actividades académicas y formativas, promoviendo la participación, la reflexión, el respeto y el aprendizaje colaborativo.

En el modelo Escuela Nueva, la coevaluación fortalece el trabajo en equipo, el aprendizaje entre pares y la construcción colectiva del conocimiento.

2. Propósito de la Coevaluación

La coevaluación tiene como finalidad:

- Promover la participación activa de los estudiantes en el proceso de evaluación.
- Desarrollar habilidades de reflexión y análisis sobre el aprendizaje.
- Fomentar el respeto por las opiniones y el trabajo de los compañeros.
- Fortalecer el trabajo colaborativo en el aula.
- Contribuir al mejoramiento del proceso de aprendizaje.

3. Criterios de Coevaluación

Los estudiantes podrán valorar el desempeño de sus compañeros teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Participación en las actividades:

Nivel de participación del estudiante en las actividades académicas y grupales.

Responsabilidad en el trabajo:

Cumplimiento de las tareas, actividades y compromisos asignados.

Trabajo en equipo:



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD.
DANE: 254599000188 NIT: 900143695 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION:
000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



Capacidad para colaborar con los compañeros y contribuir al desarrollo del trabajo grupal.

Respeto y convivencia:

Actitudes de respeto hacia compañeros, docentes y normas de convivencia.

Aporte al aprendizaje del grupo:

Contribución con ideas, opiniones o soluciones durante el desarrollo de las actividades.

Esfuerzo y dedicación:

Interés y compromiso demostrados durante el proceso de aprendizaje.

4. Estrategias para Realizar la Coevaluación

El CER BUENOS AIRES podrá aplicar diferentes estrategias para desarrollar la coevaluación, tales como:

- Rúbricas de valoración entre compañeros.
- Conversatorios o reflexiones grupales.
- Valoración de trabajos colaborativos.
- Evaluación de proyectos o actividades grupales.
- Fichas de valoración entre pares.

En el modelo Escuela Nueva, estas estrategias se desarrollan especialmente durante el trabajo en grupo y el desarrollo de las guías de aprendizaje.

5. Uso Pedagógico de la Coevaluación

Los resultados de la coevaluación serán utilizados como una herramienta pedagógica formativa, que permita:

- Identificar fortalezas y aspectos por mejorar.



CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD.
DANE: 254599000188 NIT: 900143695 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION:
000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024



- Promover la reflexión sobre el aprendizaje.
- Fortalecer las relaciones de convivencia escolar.
- Complementar la valoración realizada por el docente.

FORMATO DE COEVALUACIÓN (entre compañeros): El Centro Educativo aplicará el siguiente formato para la coevaluación y es deber de cada docente implementar dicha herramienta.

Nombre del estudiante evaluado: _____
Evaluado por: _____ **Fecha:** _____ **NOTA:** _____

Marca con ✓ :

1. Trabajo en equipo

- Colabora y ayuda a sus compañeros.
- Colabora parcialmente.
- No colabora.

2. Comunicación

- Escucha y respeta las opiniones.
- A veces escucha.
- Le cuesta escuchar o respetar.

3. Cumplimiento de tareas

- Cumple con lo asignado en el grupo.
- Cumple parcialmente.
- No cumple.

4. Actitud

- Es respetuoso y mantiene buena convivencia.
- A veces tiene dificultades.
- Presenta problemas frecuentes.

Comentario para mejorar



Artículo 7. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

1. Concepto

Se consideran situaciones pedagógicas pendientes aquellas en las que el estudiante:

- Presenta desempeño Bajo en una o más áreas.
- No alcanza los logros mínimos establecidos para el período.
- Evidencia vacíos en competencias básicas.
- Requiere refuerzo adicional para avanzar en su proceso formativo.

Las estrategias de apoyo tienen carácter formativo, preventivo y correctivo, y buscan garantizar el derecho al aprendizaje.

2. Estrategias de Apoyo Académico

A. Planes de Mejoramiento Individual

- Actividades específicas según la dificultad.
- Talleres guiados y prácticos.
- Trabajo con material concreto (en primaria).
- Entrega de guía especial de refuerzo.
- Evaluación de superación posterior.

B. Nivelación Pedagógica

- Jornadas de refuerzo dentro del horario escolar.
- Acompañamiento personalizado.



- Revisión dirigida de cuadernos y guías.
- Explicaciones diferenciadas.

C. Ajustes Metodológicos

- Cambio de estrategia didáctica.
- Uso de recursos visuales o manipulativos.
- Trabajo colaborativo entre pares.
- Evaluaciones orales si es necesario.

D. Apoyo para Estudiantes con Necesidades Específicas

- Aplicación de ajustes razonables.
- Seguimiento al PIAR (si aplica).
- Reducción de carga evaluativa.
- Ampliación de tiempos.

3. Estrategias Socioemocionales

- Cuando la situación pedagógica esté relacionada con:
 - Desmotivación
 - Inasistencia frecuente
 - Dificultades familiares
 - Problemas de convivencia

Se implementará:

- Diálogo formativo.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD.
DANE: 254599000188 NIT: 900143695 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION:
000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



- Entrevista con padres de familia.
- Compromiso académico firmado.
- Remisión a orientación escolar (si existe).
- Seguimiento mensual.

4. Procedimiento Institucional

- Identificación del bajo desempeño.
- Notificación al estudiante y acudiente.
- Diseño del plan de mejoramiento.
- Desarrollo de actividades de apoyo.
- Nueva valoración.
- Registro en acta de seguimiento.

5. Tiempos

- Las actividades de apoyo se desarrollarán durante el período.
- La superación se evaluará antes del cierre académico.
- No se acumularán pendientes para final de año sin proceso previo.

6. Responsables

- Docente del área.
- Director de grupo.
- Consejo Académico.
- Padres de familia.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD.
DANE: 254599000188 NIT: 900143695 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION:
000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



- Estudiante (corresponsabilidad).

7. Criterios de Superación

- Se considerará superada la situación pedagógica cuando:
- El estudiante demuestre comprensión básica del tema.
- Evidencie mejora en las competencias evaluadas.
- Cumpla con las actividades asignadas.
- Alcance mínimo desempeño Básico (3.0 o equivalente institucional).

En Postprimaria

Se priorizarán:

- Proyectos prácticos.
- Recuperación por competencias.
- Sustentaciones orales.
- Actividades contextualizadas al entorno rural.

Artículo 8. acciones que garantizan el cumplimiento de lo implementado en el SIEE por parte de los directivos y docentes (artículo 4, numeral 7).

Serán acciones para garantizar que los docentes y directivos docentes cumplan con los procesos evaluativos:

- Registro de valoración académico.
- Revisión y aplicación de pruebas de periodo tipo SABER.
- Aplicación formato de autoevaluación del estudiante
- Revisión de diario de procesos del educador
- Diario de campo del estudiante (Cuaderno del estudiante).
- revisión del reporte académico que se les entregue a los estudiantes para determinar la coherencia entre el plan de estudios y lo evaluado.
- Revisión de coherencia entre el plan de estudios y sus respectivos procesos de clase por parte de directivos docentes y consejo académico.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD.
DANE: 254599000188 NIT: 900143695 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION:
000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



- Verificación por parte del consejo académico y directivos que se haya llevado a cabo la autoevaluación y la Heteroevaluación.

Artículo 9. La periodicidad en la entrega de los informes descriptivos valorativos a los padres de familia.

Para la ejecución, seguimiento y control a los procesos académicos el centro educativo ha determinado tres (3) períodos cuya duración y valoración se detalla a continuación:

- Primer período: Doce (13) semanas
- Segundo periodo: Doce (14) semanas
- Tercer periodo: Doce (13) semanas

El CER BUENOS AIRES retoma la orientación del consejo académico, en cuanto realizar una reunión informativa a mediados de cada periodo con el fin de conocer avances y/o dificultades de los estudiantes en su proceso formativo- académico.

En desarrollo de las actividades propias de cada período, el CER determina que las pruebas tipo SABER que corresponden a la evaluación del período serán aplicadas durante la penúltima semana del período en el horario de cada educador, haciendo coherencia con las acciones estipuladas en el plan de mejoramiento y luego de un debido análisis de las pruebas SABER de los años anteriores, para el diseño de dichas pruebas se pactara con la Directora, el consejo directivo y el comité académico los recursos y estrategias para esta acción.

La última semana del período será destinada a ajustes de evaluación y elaboración individualizada de planes de mejoramiento personal para aquellos estudiantes que obtuvieron un desempeño BAJO al finalizar el periodo. Quien en esta semana no alcance al menos un desempeño Básico en los temas pendientes no podrá avanzar con temas del siguiente periodo.

Durante el año lectivo se entregarán a los padres de familia 3 informes incluyendo el informe final del año.

Artículo 10. Estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance y formación del desempeño de los estudiantes.

Los informes de evaluación constituyen un medio de comunicación entre la institución educativa, los estudiantes y sus familias. Estos deben ser claros, comprensibles, formativos



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD.
DANE: 254599000188 NIT: 900143695 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION:
000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



y descriptivos, permitiendo conocer el progreso del estudiante en sus procesos académicos, personales y sociales.

1. Datos de Identificación

El informe debe contener la información básica del estudiante:

- Nombre completo del estudiante
- Documento de identidad
- Grado o grupo multigrado
- Sede educativa
- Nombre del docente
- Periodo académico evaluado
- Año lectivo

2. Valoración del Desempeño por Áreas

Se presenta la valoración obtenida por el estudiante en cada área del plan de estudios, utilizando la escala de valoración institucional:

- Superior (4.6 – 5.0): Desempeño sobresaliente en el desarrollo de competencias.
- Alto (4.0 – 4.5): Desempeño satisfactorio con cumplimiento adecuado de los logros.
- Básico (3.2 – 3.9): Cumple con los aprendizajes mínimos esperados.
- Bajo (1.0 – 3.1): Presenta dificultades en el desarrollo de las competencias.

Las áreas evaluadas pueden incluir:

- Lengua Castellana
- Matemáticas



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD.
DANE: 254599000188 NIT: 900143695 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION:
000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



- Ciencias Naturales
- Ciencias Sociales
- Educación Artística
- Educación Física
- Educación Ética y Valores
- Tecnología e Informática
- Inglés
- Religión

3. Descripción Cualitativa del Desempeño

Cada área debe incluir una descripción breve del proceso de aprendizaje, donde se indiquen:

- Fortalezas del estudiante
- Avances alcanzados
- Dificultades presentadas
- Recomendaciones para mejorar

Esta descripción es fundamental en el modelo Escuela Nueva, ya que permite valorar el proceso y no solo el resultado.

4. Desarrollo de Competencias y Habilidades

Se registran observaciones sobre el desarrollo de competencias relacionadas con:

- Trabajo autónomo
- Aprendizaje colaborativo



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD.
DANE: 254599000188 NIT: 900143695 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION:
000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



- Participación en actividades pedagógicas
- Responsabilidad con las guías y actividades
- Habilidades de comunicación

5. Convivencia y Formación Integral

Se incluye una valoración cualitativa del comportamiento y convivencia del estudiante en aspectos como:

- Respeto por compañeros y docentes
- Participación en el gobierno escolar
- Responsabilidad y cumplimiento
- Cuidado del entorno escolar

6. Seguimiento al Proceso de Aprendizaje

- Se registran observaciones relacionadas con:
- Procesos de apoyo o nivelación realizados
- Estrategias pedagógicas aplicadas
- Avances en el plan de mejoramiento
- Apoyos pedagógicos en caso de inclusión o discapacidad

7. Recomendaciones para el Estudiante y la Familia

El docente formula recomendaciones orientadas a:

- Fortalecer aprendizajes
- Mejorar hábitos de estudio
- Fortalecer valores y convivencia



- Apoyar el proceso desde el hogar

8. Control de Asistencia

El informe debe registrar:

- Número de días asistidos
- Número de inasistencias
- Observaciones en caso de ausencias frecuentes

9. Concepto Final del Periodo

Se presenta un concepto general del desempeño del estudiante, que integre:

- Resultados académicos
- Actitud frente al aprendizaje
- Desarrollo personal y social

10. Firmas de Validación

El informe debe contener:

- Firma del docente
- Firma del rector o director rural
- Firma del padre, madre o acudiente
- Firma del estudiante (cuando aplique)

En el modelo Escuela Nueva, los informes deben resaltar especialmente:

- El aprendizaje autónomo del estudiante.
- El trabajo colaborativo entre pares.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD.
DANE: 254599000188 NIT: 900143695 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION:
000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



- El avance progresivo según el ritmo de aprendizaje.
- El acompañamiento de la familia en el proceso educativo.

Para el área de humanidades el porcentaje a calificar es el siguiente: el 70% para lengua castellana y 30% para inglés.

Pendiente cambio de boletín según la plataforma...



Artículo 11. instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción (artículo 4, numeral 10, artículo 11, numeral 7)

1. Principios

El centro educativo rural Buenos Aires, garantiza a los estudiantes y padres de familia el derecho a presentar reclamaciones relacionadas con los procesos de evaluación, seguimiento académico y promoción escolar.

Estas reclamaciones serán atendidas bajo los principios de:

- Transparencia
- Diálogo pedagógico
- Participación
- Respeto al debido proceso
- Mejora continua del aprendizaje

En el modelo Escuela Nueva, se prioriza el diálogo formativo, la reflexión pedagógica y el acompañamiento al proceso de aprendizaje del estudiante.

2. Instancias para la Atención de Reclamaciones

Las reclamaciones relacionadas con la evaluación y promoción de los estudiantes serán atendidas en las siguientes instancias:

1. Docente del área o docente orientador del grupo

Es la primera instancia para atender cualquier inquietud o reclamación.

Funciones:

- Escuchar la solicitud del estudiante o padre de familia.
- Revisar las evidencias de aprendizaje (guías, actividades, trabajos y evaluaciones).
- Explicar los criterios de evaluación establecidos en el SIEE.



- Proponer estrategias de mejoramiento cuando sea necesario.

2. director de grupo o docente responsable del grado

Si la situación no se resuelve con el docente del área, el caso podrá ser revisado por el docente responsable del grupo, quien realizará seguimiento al proceso académico del estudiante.

3. Comisión de Evaluación y Promoción

La Comisión de Evaluación y Promoción analizará los casos de inconformidad relacionados con:

- Resultados académicos
- Estrategias de apoyo
- Promoción del estudiante

Esta comisión revisará evidencias pedagógicas y emitirá recomendaciones.

4. Consejo Académico

Cuando la situación lo amerite, el caso será presentado ante el Consejo Académico, el cual analizará la reclamación y emitirá un concepto institucional.

5. Rectoría o Dirección de la Institución

El rector o director revisará el concepto del Consejo Académico y tomará la decisión correspondiente.

6. Consejo Directivo

Es la última instancia institucional para resolver reclamaciones relacionadas con la evaluación y promoción de los estudiantes.

3. Procedimiento para Presentar Reclamaciones

El procedimiento será el siguiente:



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD.
DANE: 254599000188 NIT: 900143695 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION:
000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



- El estudiante o padre de familia presentará la reclamación al docente del área o grado.
- La solicitud podrá realizarse de manera verbal o escrita dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la entrega del informe académico.
- El docente revisará las evidencias del proceso de aprendizaje del estudiante.
- Si la inconformidad persiste, el caso será remitido a las instancias superiores correspondientes.
- La institución dará respuesta dentro de los plazos establecidos y dejará registro del proceso y la decisión tomada.

4. Mecanismos de Atención

Para garantizar una adecuada atención de las reclamaciones se emplearán los siguientes mecanismos:

- Revisión de evidencias pedagógicas del estudiante.
- Diálogo entre docentes, estudiantes y padres de familia.
- Reuniones de análisis académico.
- Registro de solicitudes y decisiones en actas institucionales.
- Seguimiento pedagógico al estudiante.
- En el modelo Escuela Nueva, también se tendrá en cuenta:
 - El ritmo de aprendizaje del estudiante.
 - El trabajo autónomo desarrollado en las guías de aprendizaje.
 - La participación en actividades de trabajo colaborativo.

5. Garantías del Debido Proceso

La institución garantizará en todo momento:



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD.
DANE: 254599000188 NIT: 900143695 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION:
000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



- El derecho a ser escuchado.
- La revisión objetiva de las evidencias de aprendizaje.
- La aplicación de los criterios establecidos en el SIEE.
- La respuesta oportuna a las reclamaciones.
- El registro institucional de las decisiones adoptadas.

Artículo 12. Los mecanismos de participación de la comunidad en la construcción del sistema institucional de evaluación.

1. Propósito

La participación de la comunidad educativa en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) tiene como propósito fortalecer la transparencia, la corresponsabilidad y el mejoramiento continuo del proceso educativo.

En el centro educativo rural BUENOS AIRES, esta participación permite que la evaluación responda a las necesidades del contexto, los ritmos de aprendizaje de los estudiantes y las características del modelo pedagógico Escuela Nueva.

2. Actores de la Comunidad Educativa

En el proceso de evaluación participarán:

- Directivos docentes
- Docentes
- Estudiantes
- Padres de familia o acudientes
- Consejo Académico
- Consejo Directivo



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD.
DANE: 254599000188 NIT: 900143695 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION:
000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



Cada uno de estos actores cumple un papel importante en el seguimiento y mejoramiento de los procesos educativos.

3. Espacios de Participación

El CER BUENOS AIRES promoverá la participación de la comunidad educativa en el SIEE mediante los siguientes espacios:

- Consejo Académico
- Analiza los resultados académicos, propone ajustes al sistema de evaluación y realiza seguimiento a los procesos pedagógicos.
- Consejo Directivo
- Aprueba el Sistema Institucional de Evaluación y las modificaciones que se realicen al mismo.
- Reuniones de Padres de Familia
- Permiten socializar los resultados académicos, conocer el proceso de aprendizaje de los estudiantes y acordar estrategias de acompañamiento.
- Gobierno Escolar
- A través de sus representantes, los estudiantes participan en procesos de reflexión sobre el aprendizaje y la convivencia escolar.

4. Estrategias de Participación

Para garantizar la participación activa de la comunidad educativa se implementarán estrategias como:

- Jornadas de reflexión pedagógica con docentes.
- Escuelas de padres y reuniones informativas.
- Actividades de autoevaluación y coevaluación con los estudiantes.
- Espacios de diálogo entre docentes, estudiantes y familias.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD.
DANE: 254599000188 NIT: 900143695 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION:
000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



- En el modelo Escuela Nueva, se promoverá especialmente:
- La participación activa del estudiante en su proceso de aprendizaje.
- El trabajo cooperativo entre compañeros.
- La integración de la comunidad en proyectos pedagógicos y actividades escolares.

5. Seguimiento y Mejoramiento

- Los aportes realizados por la comunidad educativa serán tenidos en cuenta para:
- Mejorar los procesos de evaluación.
- Ajustar estrategias pedagógicas.
- Fortalecer el acompañamiento académico a los estudiantes.

Estos aportes podrán ser analizados en reuniones institucionales y en los órganos del gobierno escolar.

CAPITULO 3. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Artículo 13. La definición del porcentaje de asistencia escolar, que incide en la promoción de los estudiantes.

1. Importancia de la Asistencia Escolar

La asistencia regular a las actividades académicas es un factor fundamental para garantizar el proceso de aprendizaje, la participación en las actividades pedagógicas y el desarrollo integral de los estudiantes.

2. Porcentaje Mínimo de Asistencia

Para efectos de promoción escolar, el estudiante deberá cumplir con un mínimo del 75% de asistencia al total de actividades académicas programadas durante el año escolar.

3. Inasistencias



Las inasistencias pueden ser:

Justificadas

Cuando se presentan por:

- Incapacidad médica
- Situaciones familiares comprobadas
- Participación en actividades institucionales
- Situaciones de fuerza mayor

En estos casos, el estudiante podrá presentar las actividades académicas pendientes.

Injustificadas

Son aquellas que no presentan soporte o explicación formal por parte del acudiente.

Cuando las inasistencias injustificadas superen el 25% del total de las actividades académicas, el estudiante podrá:

- No ser promovido al grado siguiente.
- Ser analizado por el Consejo Académico.

4. Seguimiento a la Asistencia

El CER BUENOS AIRES realizará seguimiento mediante:

- Registro diario de asistencia.
- Informe periódico a padres de familia.
- Citación a acudientes cuando se presenten ausencias reiteradas.
- Firma de compromisos de asistencia.

5. Estrategias para Mejorar la Asistencia



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD.
DANE: 254599000188 NIT: 900143695 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION:
000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



Cuando se detecten inasistencias frecuentes se implementarán:

- Diálogo con el estudiante.
- Citación a padres o acudientes.
- Plan de acompañamiento.
- Seguimiento desde dirección de grupo.

6. Casos Especiales

En situaciones especiales como:

- Enfermedad prolongada
- Situaciones de vulnerabilidad
- Estudiantes con discapacidad

El CER BUENOS AIRES aplicará criterios de flexibilidad académica, garantizando el derecho a la educación y el acompañamiento pedagógico.

Artículo 14. los Procesos, criterio y procedimientos para la definición de la promoción anticipada.

Si el estudiante presenta ritmo de aprendizaje y desempeño superior y avanzado en comparación con el resto de sus compañeros, puede postularse a la promoción anticipada, en este caso el consejo académico realizara el estudio de la situación específica.

Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que sea solicitada por el interesado, padres, Acudientes o representantes legales ante el consejo académico.
- El consejo académico durante el primer periodo del año escolar recomendara ante el consejo directivo la promoción anticipada del estudiante postulado.
- El consejo directivo será quien decida la promoción o no del estudiante al siguiente grado.
- Toda decisión del consejo directivo debe quedar documentada en acta y en el registro escolar.



Artículo 15. Derechos y deberes de los estudiantes con el sistema institucional de evaluación.

1. Derechos de los Estudiantes

- Los estudiantes tienen derecho a:
- Conocer el Sistema Institucional de Evaluación (SIEE) y los criterios con los cuales serán evaluados.
- Recibir una evaluación justa, integral, continua y formativa acorde con los objetivos de aprendizaje.
- Ser informados oportunamente sobre los resultados de sus evaluaciones y su desempeño académico.
- Recibir retroalimentación pedagógica que les permita mejorar su proceso de aprendizaje.
- Participar en procesos de autoevaluación y coevaluación, fortaleciendo su responsabilidad frente al aprendizaje.
- Acceder a actividades de refuerzo, nivelación o planes de mejoramiento cuando presenten dificultades académicas.
- Presentar reclamaciones respetuosas cuando consideren que se ha presentado alguna inconsistencia en su evaluación.
- Ser evaluados con criterios de flexibilidad cuando existan situaciones especiales debidamente justificadas.

2. Deberes de los Estudiantes

Los estudiantes tienen el deber de:

- Cumplir con las actividades académicas y evaluativas programadas por la institución.
- Participar activamente en su proceso de aprendizaje, demostrando compromiso y responsabilidad.
- Presentar evaluaciones, trabajos y actividades en las fechas establecidas, salvo causa justificada.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD.
DANE: 254599000188 NIT: 900143695 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION:
000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



- Desarrollar con honestidad y responsabilidad las actividades académicas, evitando el fraude o plagio.
- Aprovechar las estrategias de apoyo y planes de mejoramiento ofrecidos por la institución.
- Respetar a docentes, compañeros y normas institucionales durante el proceso educativo.
- Cumplir con los compromisos adquiridos en procesos de seguimiento académico.
- Mantener una actitud de respeto y disposición hacia el aprendizaje.

3. Participación del Estudiante en la Evaluación

El estudiante participará activamente mediante:

- Autoevaluación, reflexionando sobre su propio desempeño.
- Coevaluación, valorando el trabajo colaborativo con sus compañeros.

Estas estrategias permiten fortalecer la autonomía, la responsabilidad y el mejoramiento continuo del proceso educativo.

Artículo 16. Derechos y deberes de los padres de familia con el sistema institucional de evaluación.

1. Derechos de los Padres de Familia

Los padres o acudientes tienen derecho a:

- Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) adoptado por la institución educativa.
- Recibir información clara y oportuna sobre el desempeño académico y formativo de sus hijos.
- Participar en reuniones, escuelas de padres y encuentros pedagógicos donde se analicen los procesos de evaluación.
- Ser informados periódicamente sobre los resultados de evaluación y seguimiento académico.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD.
DANE: 254599000188 NIT: 900143695 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION:
000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



- Solicitar aclaraciones o explicaciones sobre los procesos de evaluación cuando lo consideren necesario.
- Recibir orientaciones sobre las estrategias de apoyo y planes de mejoramiento para sus hijos.
- Presentar reclamaciones respetuosas cuando consideren que se ha presentado alguna irregularidad en la evaluación.
- Participar a través de sus representantes en los órganos del gobierno escolar que intervienen en decisiones relacionadas con la evaluación.

2. Deberes de los Padres de Familia

- Los padres o acudientes tienen el deber de:
- Conocer y cumplir el SIEE establecido por la institución.
- Acompañar el proceso académico y formativo de sus hijos o acudidos.
- Asistir a reuniones, citaciones y actividades institucionales relacionadas con el seguimiento académico.
- Apoyar el desarrollo de planes de mejoramiento cuando el estudiante presente dificultades en su desempeño.
- Garantizar la asistencia puntual y permanente del estudiante a las actividades escolares.
- Mantener comunicación permanente con los docentes sobre el progreso del estudiante.
- Fomentar hábitos de estudio, responsabilidad y disciplina en el hogar.
- Respetar los conductos regulares establecidos por la institución para tratar asuntos académicos.

3. Participación de los Padres en el Proceso de Evaluación

Los padres de familia participarán mediante:

- Reuniones periódicas de seguimiento académico.



- Firma de compromisos académicos cuando sea necesario.
- Apoyo en el cumplimiento de actividades de refuerzo y nivelación.
- Acompañamiento en el proceso formativo de sus hijos.

Artículo 17. Registro escolar.

1. Definición

El registro escolar es el instrumento institucional mediante el cual se organiza y conserva la información académica y formativa de cada estudiante durante su permanencia en la institución educativa.

En las sedes rurales con metodología multigrado y modelo Escuela Nueva, el registro escolar permite realizar seguimiento continuo al proceso de aprendizaje de los estudiantes, teniendo en cuenta sus ritmos individuales, el trabajo autónomo con guías de aprendizaje y la promoción progresiva por logros.

2. Características del Registro Escolar en Escuela Nueva

El registro escolar se caracteriza por ser:

- Flexible, porque reconoce los diferentes ritmos de aprendizaje.
- Continuo, ya que registra el proceso formativo durante todo el año escolar.
- Integral, porque incluye aspectos académicos, sociales y actitudinales.
- Participativo, al permitir la autoevaluación y coevaluación de los estudiantes.

3. Información que Contiene el Registro Escolar

El registro escolar incluirá:

- Datos de identificación del estudiante.
- Grado o nivel que cursa.
- Resultados de evaluación por áreas y períodos académicos.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD.
DANE: 254599000188 NIT: 900143695 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION:
000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



- Observaciones sobre el desarrollo de guías y actividades de aprendizaje.
- Registro de participación en proyectos pedagógicos y comunitarios.
- Estrategias de apoyo implementadas (refuerzo o nivelación).
- Avances en competencias básicas.
- Registro de promoción al grado siguiente.

4. Instrumentos de Registro

Para el seguimiento del proceso educativo se utilizarán:

- Planillas de seguimiento académico.
- Observador del estudiante.
- Cuaderno o portafolio de evidencias.
- Registro de desarrollo de guías de aprendizaje.
- Informes descriptivos de desempeño por período.

5. Responsables del Registro Escolar

Serán responsables del diligenciamiento y actualización del registro escolar:

- Docente de aula o docente multigrado.
- Director de grupo.
- Consejo Académico para análisis de resultados.
- Rector o directivo docente para su validación institucional.

6. Uso del Registro Escolar

El registro escolar permitirá:



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD.
DANE: 254599000188 NIT: 900143695 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION:
000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



- Realizar seguimiento al proceso individual de aprendizaje.
- Identificar fortalezas y dificultades académicas.
- Implementar estrategias de apoyo pedagógico.
- Tomar decisiones en procesos de promoción escolar.
- Elaborar informes académicos para padres de familia.

7. Conservación y Custodia

El CER BUENOS AIRES garantizará:

La adecuada custodia y organización de los registros escolares.

La confidencialidad de la información académica de los estudiantes.

El acceso a la información únicamente a estudiantes, padres de familia, acudientes y autoridades educativas.

8. Actualización del Registro Escolar

El registro escolar será actualizado:

- De manera permanente durante el proceso educativo.
- Al finalizar cada período académico.
- Al finalizar el año escolar con la valoración final y decisión de promoción.

Artículo 18. Constancias de desempeño.

1. Definición

Las constancias de desempeño son documentos oficiales expedidos por la institución educativa que certifican los logros, competencias y desempeños alcanzados por un estudiante en un grado o período académico determinado.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD.
DANE: 254599000188 NIT: 900143695 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION:
000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



Estas constancias permiten evidenciar el proceso educativo del estudiante cuando se presenta traslado a otra institución o cuando se requiere verificar su avance académico.

2. Finalidad

- Las constancias de desempeño tienen como propósito:
- Informar sobre el proceso académico del estudiante.
- Garantizar la continuidad del proceso educativo en caso de traslado.
- Registrar los desempeños alcanzados en las diferentes áreas.
- Facilitar la ubicación académica del estudiante en otra institución.

3. Información que Contiene la Constancia de Desempeño

La constancia deberá incluir:

- Datos de identificación del estudiante.
- Grado o nivel cursado.
- Año lectivo correspondiente.
- Áreas o asignaturas evaluadas.
- Desempeños alcanzados en cada área.
- Escala de valoración institucional.
- Observaciones relevantes del proceso académico.
- Firma del rector o directivo docente.

4. Expedición de la Constancia

El CER BUENOS AIRES expedirá constancias de desempeño en los siguientes casos:

- Cuando el estudiante sea trasladado a otra institución educativa.
- Cuando el padre de familia o acudiente lo solicite formalmente.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD.
DANE: 254599000188 NIT: 900143695 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION:
000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



- Cuando sea requerido por autoridades educativas.

5. Responsables de su Elaboración

Las constancias de desempeño serán elaboradas por:

- El docente director de grupo o docente de aula.
- El rector o directivo docente, quien validará el documento con su firma.

6. Aplicación en Escuela Rural Multigrado

En las sedes rurales con metodología Escuela Nueva, la constancia de desempeño reflejará:

- El progreso del estudiante en las guías de aprendizaje.
- El desarrollo de competencias básicas.
- La participación en actividades pedagógicas y comunitarias.
- El avance individual según su ritmo de aprendizaje.

7. Conservación del Registro

Una copia de la constancia expedida deberá quedar archivada en el registro escolar del estudiante, como evidencia del proceso académico desarrollado.

Artículo 19. Procesos de graduación.

1. Definición

El proceso de graduación es el procedimiento mediante el cual la institución educativa certifica que un estudiante ha culminado satisfactoriamente un nivel educativo, cumpliendo con los requisitos académicos, formativos y administrativos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional y en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

En las sedes rurales con metodología Escuela Nueva, este proceso reconoce los avances del estudiante en el desarrollo de competencias básicas, el trabajo autónomo mediante guías de aprendizaje y la participación en actividades comunitarias y pedagógicas.

2. Graduación en Educación Básica Primaria



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD.
DANE: 254599000188 NIT: 900143695 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION:
000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



Los estudiantes que culminen grado quinto recibirán el certificado de aprobación de la educación básica primaria, siempre que:

- Hayan aprobado todas las áreas del plan de estudios.
- Cumplan con los criterios de evaluación y promoción establecidos en el SIEE.
- Demuestren el desarrollo de competencias básicas correspondientes al nivel de primaria.
- Cumplan con el porcentaje mínimo de asistencia establecido por la institución.

En el contexto rural, la institución podrá realizar actos de clausura o reconocimiento comunitario, resaltando el proceso educativo de los estudiantes.

3. Certificación en Postprimaria Rural

En la postprimaria rural, los estudiantes recibirán certificación del grado cursado al finalizar el año escolar, lo cual les permitirá continuar su proceso educativo en el siguiente nivel de formación.

La certificación reflejará:

- Las áreas aprobadas.
- Los desempeños alcanzados.
- El proceso formativo desarrollado durante el año lectivo.

4. Requisitos para la Graduación o Certificación

- Para obtener el certificado correspondiente, el estudiante deberá:
- Aprobar todas las áreas del plan de estudios.
- Haber desarrollado las actividades pedagógicas propuestas en las guías de aprendizaje.
- Cumplir con el porcentaje mínimo de asistencia.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD.
DANE: 254599000188 NIT: 900143695 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION:
000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



- Superar los planes de mejoramiento cuando hayan sido necesarios.
- Estar registrado en los informes académicos institucionales.

5. Procedimiento para la Aprobación de Graduandos

- El proceso de graduación se desarrollará mediante las siguientes etapas:
- Revisión del desempeño académico por parte del docente de aula o docente multigrado.
- Verificación del cumplimiento de los requisitos académicos.
- Análisis de los resultados en el Consejo Académico.
- Registro de la promoción o certificación en el sistema institucional.

6. Registro y Expedición de Certificados

El CER BUENOS AIRES será responsable de:

- Registrar la promoción en el registro escolar del estudiante.
- Elaborar y entregar los certificados correspondientes.
- Conservar copia de los documentos en el archivo académico institucional.

7. Reconocimiento al Proceso Educativo

En el modelo Escuela Nueva, el acto de clausura o reconocimiento final también destacará:

- El aprendizaje autónomo del estudiante.
- El trabajo colaborativo entre compañeros.
- La participación en proyectos escolares y comunitarios.
- El desarrollo de valores y competencias para la vida.

Artículo 20. Procedimientos para la definición del sistema institucional de evaluación.



1. Concepto

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) es el conjunto de criterios, procedimientos e instrumentos definidos por la institución educativa para valorar el desempeño académico y formativo de los estudiantes.

Su construcción se realiza de manera participativa, teniendo en cuenta las características del contexto educativo, especialmente en instituciones rurales con metodología Escuela Nueva y aulas multigrado.

2. Procedimiento para la Construcción del SIEE.

Para la definición del SIEE se seguirán los siguientes pasos:

1. Análisis de la Normatividad Educativa

El CER BUENOS AIRES revisa la normativa vigente en materia de evaluación educativa, principalmente:

- La Ley General de Educación.
- Las disposiciones sobre evaluación y promoción escolar.
- Lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

2. Diagnóstico Institucional

Se realiza un análisis del contexto educativo teniendo en cuenta:

- Características de la población estudiantil.
- Condiciones de la educación rural.
- Metodología pedagógica utilizada (Escuela Nueva).
- Resultados académicos de años anteriores.

3. Construcción Participativa

El sistema será elaborado con la participación de:



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD.
DANE: 254599000188 NIT: 900143695 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION:
000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



- Docentes.
- Consejo Académico.
- Directivos docentes.
- Representantes de padres de familia.
- Estudiantes (cuando sea pertinente).
- Durante este proceso se definirán:
- Criterios de evaluación.
- Escala de valoración institucional.
- Estrategias de apoyo y mejoramiento.
- Procedimientos de promoción.

4. Análisis y Ajuste por el Consejo Académico

El Consejo Académico analizará la propuesta del SIEE, verificando que:

- Sea coherente con el Proyecto Educativo Institucional.
- Responda al contexto rural y multigrado.
- Cumpla con la normatividad educativa vigente.

5. Aprobación por el Consejo Directivo

Una vez revisado por el Consejo Académico, el SIEE será presentado al Consejo Directivo, quien tendrá la responsabilidad de:

- Analizar el documento.
- Realizar los ajustes necesarios.
- Aprobar oficialmente el sistema institucional de evaluación.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD.
DANE: 254599000188 NIT: 900143695 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION:
000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



6. Socialización del SIEE

- Una vez aprobado, el SIEE será socializado con:
- Docentes.
- Estudiantes.
- Padres de familia o acudientes.

Esta socialización se realizará mediante:

- Reuniones institucionales.
- Escuelas de padres.
- Entrega o publicación del documento institucional.

7. Seguimiento y Actualización

El SIEE será objeto de revisión periódica con el fin de:

- Mejorar los procesos de evaluación.
- Ajustar estrategias pedagógicas.
- Responder a cambios en la normativa educativa.

Las actualizaciones serán analizadas por el Consejo Académico y aprobadas por el Consejo Directivo.

Artículo 21. Socialización del sistema institucional de evaluación.

1. Propósito

La socialización del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes tiene como finalidad garantizar que todos los miembros de la comunidad educativa conozcan, comprendan y participen en los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes, favoreciendo la transparencia y el mejoramiento continuo del proceso educativo.

2. Comunidad Educativa Participante



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD.
DANE: 254599000188 NIT: 900143695 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION:
000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



El CER BUENOS AIRES garantizará la socialización del SIEE con los siguientes miembros de la comunidad educativa:

- Docentes
- Estudiantes
- Padres de familia o acudientes
- Directivos docentes
- Consejo Académico
- Consejo Directivo

3. Estrategias de Socialización

Para dar a conocer el Sistema Institucional de Evaluación se utilizarán las siguientes estrategias:

- Jornadas institucionales con docentes al inicio del año escolar.
- Reuniones de padres de familia o escuelas de padres.
- Orientaciones pedagógicas con los estudiantes en cada grado.
- Publicación del documento en medios institucionales.
- Explicación de los criterios de evaluación durante el desarrollo de las áreas.

En las sedes rurales con modelo Escuela Nueva, los docentes explicarán a los estudiantes el sistema de evaluación teniendo en cuenta el trabajo con guías de aprendizaje, el trabajo autónomo y la participación activa en el aula multigrado.

4. Responsables de la Socialización

- La socialización del SIEE será responsabilidad de:
- El rector o directivo docente.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD.
DANE: 254599000188 NIT: 900143695 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION:
000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



- El Consejo Académico.
- Los docentes directores de grupo.
- Los docentes de cada área.

5. Momentos de Socialización

El CER BUENOS AIRES realizará la socialización del SIEE en los siguientes momentos:

- Al inicio del año escolar.
- Cuando se realicen ajustes o modificaciones al sistema.
- Durante reuniones periódicas con padres de familia.
- En actividades de orientación académica con los estudiantes.

6. Evidencias de la Socialización

Como evidencia del proceso de socialización se conservarán:

- Actas de reuniones institucionales.
- Listas de asistencia de padres de familia.
- Registros de orientación a estudiantes.
- Documentos institucionales publicados o distribuidos.

Artículo 22. Los procesos, estrategias y acciones para informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada periodo escolar.

El CER BUENOS AIRES garantizará que todos los miembros de la comunidad educativa conozcan el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE). Para ello se desarrollarán procesos permanentes de información y socialización dirigidos a estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante el año escolar.

1. Procesos de Información y Socialización



CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD.
DANE: 254599000188 NIT: 900143695 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION:
000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024



El CER BUENOS AIRES implementará diferentes procesos para asegurar el conocimiento del sistema de evaluación:

- Presentación del SIEE al inicio del año escolar durante las jornadas de inducción institucional.
- Socialización del sistema durante las reuniones de padres de familia.
- Explicación del sistema de evaluación en las primeras actividades pedagógicas con los estudiantes.
- Divulgación del SIEE a docentes nuevos durante la inducción institucional.
- Disponibilidad del documento del SIEE en la institución para consulta permanente.

En el modelo Escuela Nueva, esta información se comparte también mediante espacios de diálogo pedagógico, trabajo en grupo y participación de la comunidad educativa.

2. Estrategias de Divulgación

Para garantizar que la información sea clara y comprensible, la institución empleará las siguientes estrategias:

- Entrega de resúmenes o cartillas del SIEE a estudiantes y padres de familia.
- Explicación del sistema durante asambleas o encuentros comunitarios.
- Publicación de información clave del SIEE en carteleras institucionales.
- Orientación pedagógica por parte del docente sobre los criterios de evaluación, promoción y recuperación.
- Uso de guías pedagógicas y actividades de aula para explicar el proceso de evaluación.

En el contexto rural, estas estrategias se adaptan a las condiciones de acceso a la información de la comunidad.

3. Acciones para Estudiantes Nuevos



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD.
DANE: 254599000188 NIT: 900143695 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION:
000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



Cuando ingresen estudiantes nuevos durante el año escolar se realizarán las siguientes acciones:

- Inducción por parte del docente sobre las normas básicas del sistema de evaluación.
- Explicación de la escala de valoración institucional.
- Orientación sobre los procesos de seguimiento, recuperación y promoción.
- Entrega o lectura guiada de un resumen del SIEE.

4. Acciones para Padres de Familia o Acudientes Nuevos

EL C.E.R BUENOS AIRES realizará las siguientes acciones:

- Explicación del sistema de evaluación durante el proceso de matrícula o ingreso del estudiante.
- Socialización del SIEE en reuniones de padres de familia.
- Orientación sobre el papel de la familia en el seguimiento académico del estudiante.
- Entrega o acceso al documento institucional del SIEE.

5. Acciones para Docentes Nuevos

Los docentes que ingresen al centro educativo rural Buenos Aires recibirán:

- Inducción institucional sobre el Sistema Institucional de Evaluación.
- Orientación sobre criterios de evaluación, promoción y estrategias pedagógicas del modelo Escuela Nueva.
- Entrega del documento oficial del SIEE.
- Acompañamiento por parte del directivo docente.

6. Seguimiento a la Socialización



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD.
DANE: 254599000188 NIT: 900143695 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION:
000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



Para verificar que la comunidad educativa conozca el sistema de evaluación, El centro educativo rural Buenos Aires realizará:

- Registro de asistencia a reuniones de socialización.
- Actas de reuniones con padres de familia.
- Evidencias pedagógicas de socialización en el aula.
- Seguimiento por parte del consejo académico.